

Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos**ANUNCIO**

760

472732

ANUNCIO relativo a la ampliación del plazo del inicio del procedimiento de Modificación Menor nº 3 del PGOU-05 para incorporar a la ordenación la vía de circunvalación norte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, conciliando su trazado con la ordenación preestablecida

La Comisión Municipal de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en fecha 19 de febrero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: En relación al expediente 2/2025 CMEA relativo a MODIFICACIÓN MENOR Nº 3 DEL PGOU-05 PARA INCORPORAR A LA ORDENACIÓN LA VÍA DE CIRCUNVALACIÓN NORTE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA, CONCILIANDO SU TRAZADO CON LA ORDENACIÓN PREESTABLECIDA ampliar el plazo inicialmente acordado en la mitad del plazo concedido, dando traslado de la ampliación al Cabildo Insular de Tenerife, a las administraciones consultadas y a los interesados, y publicar dicho acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial correspondiente, esto es:

1. Se acuerda aceptar la ampliación del plazo 23 días hábiles.

2. Se deberá publicar y notificar en los mismos términos que el plazo inicial

A fin de que la referida Comisión pueda formular el documento de alcance y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y restante normativa afín, se recuerda la puesta a disposición del preceptivo Borrador de la Modificación Menor citada y su Documento Inicial Estratégico, para que puedan manifestar lo que a su interés convenga en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrolla.

A los efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o mediante la ruta expuesta a continuación (expediente 2/2025 CMEA) :

<https://www.santacruzdetenerife.es/web/servicios-municipales/sostenibilidad-ambiental-y-sanidad>

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Patricia Luis Ravelo, documento firmado electrónicamente.